

4-85-98

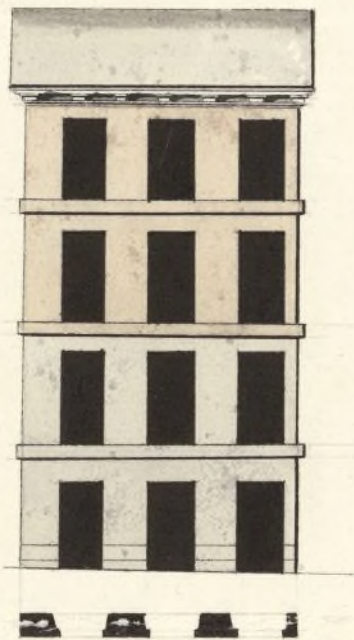
Ayuntamiento Constituido
de Madrid

1853.

Policia

D. Juan ^{co} Perez Labra, sobre elevar
en pesos mas a la casa en la Cruz de Espi
ritu Santo n.º 7 cont. en 1853.

Plancha de la casa calle de la Cruz del Expiritero Sauto
n.º 21 nuevo - 7 antiguo - manz. 173 - propiedad del Sr.
D. Francisco Perez Labra.



Escala

Por Calle Blancas
Madrid 14 de Abril de 1773
Juan de Villaverde



Como. Sr.

D. Francisco Perez Labra, dueño de una casa si-
ta en esta corte y en calle de la Cruz del Espiritu Santo,
señalada con lo num. 21 moderno, 7 antiguo, manana
473, A.V.L. expone: que tratando de reedificarla aumentan-
do su elevacion con dos pisos mas sobre lo que tiene cons-
truido por dicha calle, y necesitado para ello de la ne-
cesaria licencia

A.V.L. suplica le sea expedida y márque la valla para poder
empesar. Madrid 14 de abril de 1853. =

Madrid 14 de Abril de 1853 Francisco Perez Labra
Para la Comision de Obras
previo informe del Arquitecto de Honor
El Alcalde Proregido
Perez Labra

Señores de la comision de obras: En vista de lo que se pide en esta
solicitud por D. Francisco Perez Labra, dueño de la
casa numero 21 de la Cruz del Espiritu Santo
manana 473 y del plan que está unido a la uni-
na, formado por D. Juan Maria Molinero, ar-
quitecto por la Academia Nacional de San
Ayuntamiento de Madrid

Terminado, en el que se manara con tinta de color rosado los dos
pisos que se tratan aumentar, deve manifestar que el maehon de
la medianeria de la derecha cauce de cauteria y parte del inmediato
to, conviniendo en su caso se coloque en dichos puntos, por estar en la
abstraccion, ademas el maehon medianero citado por su poco espesor
no puede servir de sustentamiento en toda su altura y lo mismo
los nuevos pisos que se tratan aumentar por no tener la fachada
el suficiente espesor; en el caso de que N. S. S. convengan en la clase
de construccion indicada se observara en la obra el dicho preveni-
dado, colocando sobre el alero una canal de plomo para reunir
las aguas y dirigirlas a la calle por encima de la acera por me-
dio de bajadas tambien de plomo u hoja de lata, colocada
segun esta prevenido, siendo el vuelo de los balcones de los nuevos
pisos de $\frac{3}{4}$ de pie y su altura de $2\frac{3}{4}$ y el intervalo de los balcones
tres 6 dedos quedando recibidas las patillas en la pared un pie y
mas de otro separadas del vivo de la luz de los huecos y por
ultimo se rebocara la fachada convenientemente visitando con las
buntas un buen orden de construccion pintando al oleo de un
color claro las puertas de la calle, debiendo el interesado dar aviso
a el Sr. Alcalde Corregidor luego que se haya restado el
alero para que se sirva mandar reconocer la obra. En la
construccion de andamios tendra el Sr. arquitecto encar-
gado de la direccion de la obra el mayor cuidado a fin de
que se construyan con toda solidez, siendo las puertas de
maderos de a 6 y los tabloneros de buena calidad sin unido
baldosinos, poniendo siempre los maderos en el ancho de cada

andamiada hui consentir se carguen con mucho cadillo
y para evitar en lo posible todo accidente desagradable se colo-
caran maderos de a 8, o de a 10 entre las almas que sirven
de antepechos o varandilla, elevandolos de los tablonos de pino, re-
doblado el cuidado donde se coloque el puntante que se formara
con toda solidez, del mismo modo dicho puntador estara
a la mira para que los andamios interiores se ejecuten
segun arte para evitar desgracias. Madrid 20 de Abril de 1853.

Judro Menor

Exmo Sr

La Comision de Obras esta conforme con
lo que propone el Arquitecto municipal en su
precedente informe, y lo remete en tal concepto
a V.E. para su aprobacion o acuerdo que estime
por mas oportuno. Madrid 9 de Mayo de 1853.

Blanca Pita

Para Flores

Pillalobos

Alcala Galiano

Madrid 12 de Mayo 1853.

En Argum. de Cond.

Conforme con la Comision.

Expedida la licencia
en 21 de Junio de 1853.